

Exp. 163272



# SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.

C.C.O \$100%  
OK  
/10

Tulcán, Agosto 20 del 2011

Señores  
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS  
Presente

René Gustavo, Narváez Chugá, C.I. 040073409-1, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA., con No. de Expediente No 09.Q.I.J. 000555, me permito informar que, al recibir las escrituras debidamente legalizadas de la Cesión de Participaciones Sociales y efectuado el correspondiente registro en nuestros Libros, procedo a notificar los datos de los Socios Cedentes, el número de Participaciones cedidas, nombre de los Socios Cesionarios y números de cédula de identidad, por lo que adjunto copia de sus documentos personales, con el objeto que se proceda con los trámites correspondientes.

ACCIONISTAS CEDENTE	NUM. de ACCIO.	ACCIONISTA CESIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD
Cuaspud Yazán Wilson Ramiro	100	Jonny Olivo Cusangua Montenegro	040104478-9

De lo expuesto, mucho apreciaremos se nos facilite DOS copias de la Nómina de Socios actualizada por lo cual anticipo mis rendidos agradecimientos.

Atentamente

Gustavo Narváez Chugá  
GERENTE GENERAL

Se ingresa al sistema Cesión de Participaciones. Se emite 2 nóminas de Socios.

07.12.2011

CAPEIPI SUPERCIAS UIO  
7/DEC/2011 17:00



DIRECCIÓN: Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur HUACA - CARCHI - ECUADOR TELEF: (06) 2973-180



NOTARIA  
PRIMERA  
DEL  
CANTON  
TULCAN

1 ~~CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES~~ En la Ciudad de Tulcán,  
 2  
 3 ~~OTORGADA EL SEÑOR WILSON RAMIRO CUASPUD~~ Capital de la Provincia del  
 4 ~~YAZAN Y SU CONYUGE, A FAVOR DEL SEÑOR~~ Garehi, República del Ecua  
 5 ~~JONNY OLIVO CUSANGUA MONTENEGRO.~~ dor, hoy día miércoles  
 6 ~~CUANTIA: \$ 100,00 USD.~~ veintinueve de Septiembre  
 7 ~~ESCRITURA No. 1.309~~ del año dos mil diez, ante  
 8 mi, ~~Doctora Janneth Pérez Cano, Notaria Pública~~ Primera del Cantón,  
 9 comparecen de una parte los cónyuges señores: ~~WILSON RAMIRO~~  
 10 ~~CUASPUD YAZAN Y LUZ AIDA CHUGA ESTRADA~~ de estado civil  
 11 casados; y de otra parte el señor: ~~JONNY OLIVO CUSANGUA~~  
 12 ~~MONTENEGRO~~ de estado civil casado. Los comparecientes, son  
 13 ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta Ciudad, hábiles  
 14 y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos, doy fe;  
 15 en razón de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía; y, dicen  
 16 que elevan a Escritura Pública un Contrato de ~~CESION DE~~  
 17 ~~PARTICIPACIONES~~, contenida en la minuta que me fue presentada,  
 18 la misma que literalmente copiada es del siguiente tenor: "SEÑOR  
 19 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
 20 incorporar una de Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos,  
 21 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-  
 22 ~~COMPARECIENTES.~~ Comparecen al otorgamiento del presente  
 23 contrato, por una parte, en calidad de ~~GEDENTES~~ los cónyuges  
 24 señores: ~~WILSON RAMIRO CUASPUD YAZAN Y LUZ AIDA CHUGA~~  
 25 ~~ESTRADA~~, casado, y, por otra parte, en calidad de ~~CESIONARIO~~ el.

28

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN  
 Janneth Pérez Cano



NOTARIA  
PRIMERA  
DEL  
CANTON  
TULCAN

1  
2 señor: **JONNY OLIVO CUSANGUA MONTENEGRO**, casado, los  
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
4 capaces de la contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Tulcán,  
5 Provincia del Carchi, los cuales actúan por sus propios derechos.  
6 **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.** - a) Mediante escritura pública otorgada el  
7 dieciséis de Enero del dos mil nueve, ante la Notaría Pública Primera del  
8 Cantón Tulcán, Dra. Janneth Pérez Cano, inscrita en el Registro de la  
9 Propiedad del Cantón Huaca, el seis de Abril del dos mil nueve, se  
10 constituyó la Compañía **SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO**  
11 **EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.** b) La Junta General  
12 Extraordinaria de Socios de la Compañía **SICEITRANSPORT CIA. LTDA.**,  
13 celebrada el día veinte y siete de Febrero del dos mil diez, resolvió por  
14 unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de las cien  
15 participaciones (100), por un valor nominal de un dólar de los Estados  
16 Unidos de Norteamérica cada una, que poseen los cónyuges señores  
17 **WILSON RAMIRO CUASPUJ YAZAN Y LUZ AIDA CHUGA ESTRADA**,  
18 que comparecen como **CEDENTES** a favor del señor: **JONNY OLIVO**  
19 **CUSANGUA MONTENEGRO**, quién interviene como **CESIONARIO**. El  
20 valor de la cesión de participaciones es de **CIEN DÓLARES DE LOS**  
21 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. TERCERA.**  
22 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes  
23 expuestos, los cónyuges señores **WILSON RAMIRO CUASPUJ YAZAN Y**  
24 **LUZ AIDA CHUGA ESTRADA**, declaran que transfieren a favor del  
25 **CESIONARIO** señor **JONNY OLIVO CUSANGUA MONTENEGRO** las cien  
26 participaciones (100) que el socio posee en el capital Social de la Compañía  
27  
28



1 SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y  
 2 TRANSPORTE CIA. LTDA. Los CEDENTES manifiestan que la presente  
 3 transferencia es pura y simple, esto es, que no se reserva en su provecho  
 4 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición,  
 5 reservas voluntarias o legales, créditos que pueda tener en contra de la  
 6 Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.

8 **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El señor **JONNY OLIVO CUSANGUA**  
 9 **MONTENEGRO**, cancela por estas participaciones de contado y por el  
 10 mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de **CIEN DÓLARES**  
 11 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100,00).**

12 **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.** Una vez que se proceda con la  
 13 transferencia de participaciones antes expuesta, se reforma el Artículo  
 14 veinte y nueve, el mismo que debe decir:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Rene Narváez Chugá	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Luis Orlando Narváez G.	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Silvio Sanchez Jacome	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Luis Antonio Rosero	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Jimmy Martínez Arcos	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Martha Cecilia Pozo Yandún	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Edison Erazo Chugá	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Segundo Landázuri Ch.	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Carlos Ojeda España	100	\$ 100,00	\$ 100,00
José Gilberto Ramírez	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Jorge Ojeda España	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Amilcar H. Landázuri Ch.	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Jonny Cusangua Montenegro	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Gato Enriquez Estrada	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Edgar Heriberto Puetate	100	\$ 100,00	\$ 100,00
<b>TOTALES</b>	<b>1500</b>	<b>\$ 1.500,00</b>	<b>\$ 1.500,00</b>

24 **SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA Y REFORMA DE**  
 25 **ESTATUTOS.-** Los CEDENTES autorizan al Abogado Jorge Marcelo Chicaiza  
 26 Tulcán, Matrícula Doscientos cuarenta y uno de Colegio de Abogados del Garchi,  
 27 para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de presente  
 28 instrumento.- **CLAUSULA ESPECIAL.-** El CESIONARIO se responsabiliza de las

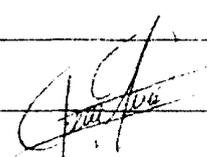
NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN

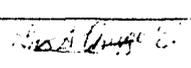
Dr. Janneth Pérez Com

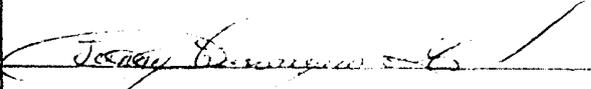


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

1 obligaciones ~~contraídas~~ por ~~SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO~~  
 2 ~~EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.~~, antes, durante y después de la cesión  
 3 de participaciones que se realiza a través de éste instrumento público - Usted  
 4 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
 5 validez de éste instrumento público. - Hasta aquí la minuta que elaborada y firmada  
 6 por el Doctor Luis Enrique Verdesoto, con matrícula número cinco mil novecientos  
 7 cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, y la misma que  
 8 aprobada y ratificada por las contratantes queda elevada a escritura publica con  
 9 todo el valor legal. Se agrega a la matriz los demás documentos habilitantes, copia  
 10 certificada del acta de la Junta General de socios y demás documentos  
 11 habilitantes. - Previamente a la celebración de este instrumento se cumplieron con  
 12 los preceptos legales del caso, y leído que los fue el mismo, íntegramente por mí,  
 13 la Notaria, a los comparecientes, aquellos vuelven a ratificarse en todo lo que  
 14 queda expuesto y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto. -  
 15 De todo lo que doy fe. - Lo enmendado Vale. -  
 16  
 17  
 18

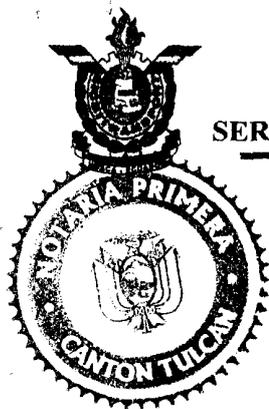
19   
 20 Sr. WILSON RAMIRO CUASPUD YAZAN  
 21 C.C. 1713124466  
 22 C.V. 0340012

23   
 24 Sra. LUZ AIDA CHUGA ESTRADA  
 25 C.C. 0401842216  
 26 C.V. 2040011

27   
 28 Sr. JONNY OLIVO CUSANGUA MONTENEGRO  
 29 C.C. 01010111211  
 30 C.V. 1140000



F) DOCTORA JANNETH PÉREZ CANO, Notaria Pública Primera del Cantón Tulcán. - Lo Enmendado. - Vale. - SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES...



# SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA.LTDA.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Siendo las 16:10 del 27 de Febrero del 2010, en el domicilio principal de la Compañía se da por instalada la Junta General Ordinaria presidida por el Sr. Enríquez Estrada Wilson Galo, quien es designado como Director de la Junta, debido que el Sr. Landázuri, Presidente de la Compañía, aunque está presente en la reunión, delega la responsabilidad al Sr. Enríquez, por encontrarse afectado su sistema respiratorio.

El Sr. Presidente solicita se de lectura al Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta Anterior
- 2.- Informe de Gerencia General
- 3.- Informe del Comisario
- 4.- Transferencia de Participaciones Sociales

### CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez que se toma lista de los presentes, se cuenta con asistencia del 100% de Socios que conforman la Junta General.

### 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se lee el acta anterior y se la aprueba sin modificaciones. Interviene el Sr. Landázuri haciendo hincapié sobre la multa de 10 USD con respecto a la sanción de inasistencia a las juntas generales.

### 2.- INFORME DE GERENCIA GENERAL

En el proceso de obtención del RUC se manifestó que todos los requisitos exigidos por el SRI, estuvieron completos pero se deja constancia que hubo una mala redacción por parte del Sr. Abogado en el documento Sección de Derechos y Habitación lo que retrasó dicho trámite. Una vez efectuada la corrección de los documentos se presentará ante el SRI, además aludiendo los puntos en el Contrato.

Por decisión de la Junta General, se determina la apertura de una oficina definitiva para la Compañía ya que es requisito para la obtención del RUC para lo cual se deberá elaborar un contrato legal de acuerdo a los requisitos estipulados con la Ley. La declaración unánime todos los socios están de acuerdo con el Informe.

### INFORME DEL SR. COMISARIO

Una vez revisado el informe Económico del Gerente, en mi calidad de Comisario no encontré ningún problema o anomalía, por tanto queda aprobado el informe del Sr. Gerente.

NOTARIA Ira. CANTON TULCAN

Dra. Elizabeth Pérez



DIRECCIÓN: Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur

TELEF: (06) 2973-180

SHAC - CARCHI - ECUADOR



# SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA.LTDA.

## 4.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Se presenta una solicitud de Transferencia de Participaciones Sociales: El señor Carlos Amílcar Hernández cede sus 100 Participaciones Sociales a la señora Martha Cecilia Pozo Yandún, por lo que solicitan se dé el trámite correspondiente. La Junta General acepta la solicitud presentada, por lo que autoriza al Gerente para que proceda a realizar los ajustes internos a que hubiere lugar y determina que se canalice los diferentes procesos conforme lo dispone la Ley de Compañías vigente.

Se presenta una nueva solicitud de Transferencia de Participaciones Sociales: El señor Wilson Ramiro Cuaspud Yazán y su Cónyuge, ceden sus 100 Participaciones Sociales al señor Jonny Olivo Cusanguá Montenegro, por lo que solicitan se dé el trámite correspondiente. La Junta General acepta la solicitud presentada, por lo que autoriza al Gerente para que proceda a realizar los ajustes internos a que hubiere lugar y determina que se efectúen los diferentes procesos conforme lo dispone la Ley de Compañías vigente.

Al agotarse el Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual, se pone en conocimiento de los asistentes, quienes la aprueban sin modificación alguna, de lo cual doy fe, en mi calidad de Gerente y Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios, por lo que el Sr. Director da por terminada la Junta General Ordinaria, siendo las 7:00 pm.

Wilson Galo Enríquez Estrada  
**DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL**

René Gustavo Narváez  
**GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**

**SICEITRANSPORT CIA. LTDA.**  
Comercio Exterior y Transporte  
**HUACA - CARCHI - ECUADOR**



**DIRECCIÓN:** Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur **TELEF:** (06) 2973-180

**HUACA - CARCHI - ECUADOR**

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CECUBA

CIUDADANIA 040134721-6

CHUGA ESTRADA LUZ AIDA

NOVENO

FELIX OSWALDO CHUGA P

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 319 0064

CARCHI/ TULCAN

TULCAN

78



*Luz Aida Chuga*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4222

CASADO WILSON RAMIRO CUASPUD Y

PRIMARIA QUEENACEZ DOMESTICOS

FELIX OSWALDO CHUGA P

MARIA BERTHA ESTRADA

TULCAN 12/07/98

12/07/2010



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CNEI

208-0010 0401347216

NUMERO CÉDULA

CHUGA ESTRADA LUZ AIDA

CARCHI TULCAN  
PROVINCIA CANTÓN  
TULCAN TULCAN  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CECUBA

CIUDADANIA 171312946-6

CUASPUD YAZAN WILSON RAMIRO

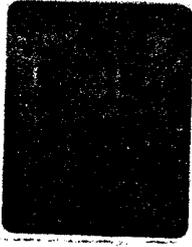
CARCHI/TULCAN/TULCAN

31 ENERO 1974

REG. CIV. 001- 0138 00133 N

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1982



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 13333I2222

CASADO LUZ AIDA CHUGA ESTRADA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS OSWALDO CUASPUD ESTRADA

QUEENACEZ VICTORIA YAZAN ORTIZ

TULCAN 05/07/2010

05/07/2022

REN 2844452



PULGAR DERECHO

*[Signature]*

NOTARIA IFA. CANTON TULCAN

*[Signature]*  
Dra. Janneth Pérez Cano

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CNEI

034-0012 1713129466

NUMERO CÉDULA

CUASPUD YAZAN WILSON RAMIRO

CARCHI TULCAN  
PROVINCIA CANTÓN  
TULCAN TULCAN  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

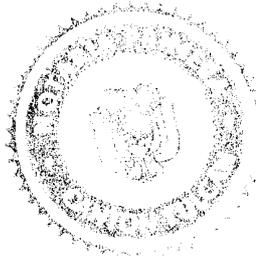
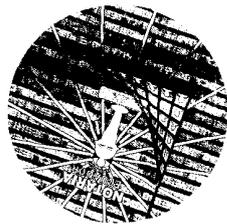




Se otorgo ante mi en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA, en el lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN

*[Handwritten Signature]*  
Dra. *[Handwritten Name]*



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 57 a 61 con el número de inscripción 12 celebrado entre: ([COMPANIA SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [CUASPUD YAZAN WILSON RAMIRO en calidad de CEDENTE], [CHUGA ESTRADA LUZ AIDA en calidad de CEDENTE], [CUSANGUA MONTENEGRO JONNY OLIVO en calidad de CESIONARIO]).

Dr. Bolívar Obando Landáez  
Registrador de la Propiedad Titular

